

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.2. Vicerrectorado de Estudiantes

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de enero de 2022, por el que se modifica el Artículo 1. Tipo de pruebas, del Reglamento para la superación de requisitos formativos complementarios que condicionan la homologación de títulos extranjeros de educación superior, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019.

El Consejo aprueba la modificación del Artículo 1. Tipo de pruebas, del Reglamento para la superación de requisitos formativos complementarios que condicionan la homologación de títulos extranjeros de educación superior, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Cuando la resolución que se dicte permita más de un mecanismo para la superación de los requisitos formativos complementarios, la opción por uno de ellos le corresponderá al interesado de entre las posibilidades ofertadas por la UCM.”

Debe decir:

“Cuando la resolución que se dicte permita más de un mecanismo para la superación de los requisitos formativos complementarios, la opción por uno de ellos le corresponderá a la persona interesada de entre las posibilidades ofertadas por el Centro de la UCM responsable de los estudios objeto de Homologación.”